



28 de septiembre de 2020

(20-6543)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL  
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO UNIDO: REGLAMENTO SOBRE MARCAS DE FÁBRICA  
O DE COMERCIO (MODIFICACIÓN) DE 2004

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	REINO UNIDO
---	-------------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (Modificación) de 2004
<b>Materia</b>	Marcas de fábrica o de comercio
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2020/IP/GBR/20_5740_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2020/IP/GBR/20_5740_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	<a href="#">IP/N/1/GBR/19-IP/N/1/GBR/T/13</a> ; <a href="#">IP/N/1/GBR/8-IP/N/1/GBR/T/7</a>
<b>Breve descripción del texto jurídico notificado</b>	
<p>El Reglamento modifica el Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio de 2000. Entre las modificaciones se incluye la introducción de un nuevo procedimiento de oposición en el que, en ciertos casos, antes de presentarse las pruebas, el registrador notifica a las partes si, a su parecer, una determinada marca debe o no ser registrada. El Reglamento también modifica el procedimiento relativo al período de reflexión e introduce la obligación de demostrar el uso de determinadas marcas anteriores que la persona que se opone al registro de una marca de fábrica o de comercio aduce como fundamento de la oposición. Otras modificaciones son consecuencia de los cambios introducidos en las normas relativas a los procedimientos de oposición y en diversos formularios. Las modificaciones aclaran las circunstancias en que una solicitud puede dividirse. Otras modificaciones introducen cambios en los procedimientos de revocación y anulación y en la presentación de pruebas.</p>	
<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés
<b>Entrada en vigor</b>	5 de mayo de 2004; <a href="http://www.legislation.gov.uk/uksi/2004/947/contents/made">http://www.legislation.gov.uk/uksi/2004/947/contents/made</a>
<b>Otra fecha</b>	

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	19 de agosto de 2020
<b>Otra información</b>	<a href="http://www.legislation.gov.uk/uksi/2004/947/contents/made">http://www.legislation.gov.uk/uksi/2004/947/contents/made</a> Modifica/sustituye a: Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio de 2000 (SI 2000/136)
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	Oficina de la Propiedad Intelectual del Reino Unido  Concept House Cardiff Road Newport South Wales NP10 8QQ Reino Unido  <a href="mailto:information@ipo.gov.uk">information@ipo.gov.uk</a>  0300 300 2000  Desde fuera del Reino Unido: +44 (0)1633 814000

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.